



VALPARAISO, 25 de marzo de 2022

Señor
Julio Salas Gutiérrez
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Bellavista 168 piso 18
VALPARAISO

Ref.: Adjunta Acta Sesión 01/2022 del Comité Científico Técnico de Recursos Demersales Zona Centro Sur (CCT-RDZCS).

- Adjunto -

De mi consideración:

En nuestra calidad de organismo asesor y de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como, en aspectos ambientales y de conservación y en otras que la Subsecretaría considere necesario, adjunto tengo el agrado de enviar a Ud., Acta N° 01/2022 del CCT-RDZCS, la que contiene las recomendaciones respecto de la consulta relativa a la planificación del trabajo anual y arreglos administrativos del Comité para el presente año, así como también la recomendación de estatus y rango de captura biológicamente aceptable (CBA) año 2022 para los recursos raya volantín y raya espinosa.

Hago presente a Ud., que la asesoría entregada está en concordancia con lo dispuesto en la letra c) del artículo 153 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Saluda atentamente a Ud.,

Rodolfo Serra B.
Presidente
Comité Científico Técnico
Recursos Demersales Zona Centro Sur





ACTA DE SESIÓN N° 1 – 2022 CCT-RDZCS

COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE RECURSOS DEMERSALES ZONA CENTRO SUR

INFORMACIÓN GENERAL.

Sesión: 1° Sesión ordinaria año 2022.
 Lugar: Considerando la situación nacional de pandemia debida a Covid-19, la reunión se efectúa a través de video conferencia bajo la plataforma Zoom para todos sus miembros e invitados.
 Fecha: 18 de marzo de 2022.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente : Rodolfo Serra
 Secretario (s) : Jorge Farías

IFOP, mediante Oficio IFOP/DIP/N°045/2021/DIR 084 SUBPESCA informa que la representación institucional en el Comité Científico a partir del 17 de marzo de 2021 recae en los investigadores Esteban Molina G. y Juan Carlos Quiroz E. El 7 de enero de 2022, mediante Oficio IFOP/DIP/N°002/2022/DIR N°005 SUBPESCA se informa que el Sr. Francisco Contreras reemplaza temporalmente al Sr. Juan Carlos Quiroz como miembro titular del comité.

El reportero de la reunión fue el señor Marcos Troncoso con notas de apoyo del señor Rodolfo Serra.

El Comité elige por consenso al Sr. Rodolfo Serra como presidente y al Sr. Dante Queirolo como presidente subrogante para el año 2022. Durante la primera reunión ordinaria del año 2023 se elegirá nuevamente presidencia y subrogación.

El comité acuerda que las Actas sean sintéticas y que los Informes Técnicos sean detallados.

1.1. ASISTENTES

Miembros en ejercicio

- Rodolfo Serra (Presidente) /Independiente
- Dante Queirolo /Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- Ciro Oyarzun /Universidad de Concepción

Miembros Institucionales

- Francisco Contreras /Instituto de Fomento Pesquero.
- Esteban Molina /Instituto de Fomento Pesquero.
- Jorge Farías (secretario) /Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- Jürgen Betzhold /Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Miembros sin derecho a voto

- Claudio Gatica /INPESCA

1.2. INVITADOS

- María Fernanda Mercado (SUBPESCA)
- Marcos Troncoso (SUBPESCA)
- Edison Garcés (IFOP)
- Selim Musleh (IFOP)
- Fabiola Cabello (IFOP)
- Juan Carlos Quiroz (IFOP)
- Patricio Gálvez (IFOP)

1.3. INASISTENCIAS

Aquiles Sepúlveda, no justificada.

2. CONVOCATORIA EFECTUADA POR LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

La subsecretaría convoca al CCT-RDZCS mediante correo electrónico de fecha 7 de marzo de 2022 y posteriormente mediante Carta Circ. N° 18 del 15 de marzo de 2022, con el objeto de consultar el estatus y rango de CBA año 2022 para los recursos raya volantín y raya espinosa, así como también la planificación de las sesiones del año.

La agenda de la reunión aprobada y ejecutada para atender la convocatoria se entrega en Anexo.

3. TEMAS TRATADOS / ACUERDOS / RECOMENDACIONES

PLANIFICACION ANUAL

Respecto de la planificación anual, el comité adopta la siguiente calendarización anual de trabajo para el año 2022:

Primera reunión: Planificación (marzo). Asesoría raya volantín y raya espinosa

- Calendario anual de reuniones y temáticas.
- Disponibilidad de los miembros.
- Asesoría estatus y CBA 2022 raya volantín y raya espinosa.

Segunda reunión: Análisis de datos y procedimiento de evaluación I (Inicios de julio)

- Revisión de los compromisos y requerimientos vigentes
- Análisis de datos (IFOP, Sernapesca)
- Procedimientos de evaluación base y candidatos propuestos
- Procedimiento actualización o cambio procedimiento de evaluación base

Tercera reunión: Análisis de datos y procedimiento de evaluación II (Fines de agosto)

- Procedimiento de evaluación base y alternativos seleccionados para asesoría.

Cuarta reunión: Reunión de asesoría (merluza común y reineta) (Inicios de octubre)

Quinta reunión: Reunión de asesoría (jibia y raya) (Inicios de noviembre)

Sexta reunión: Asesoría y/o consulta para planes de manejo y otros (fecha según requerimiento)

La agenda de cada reunión se elabora entre la presidencia y la secretaria. Se recomienda que la agenda sea discutida con IFOP antes del envío formal al pleno del comité.

Se discuten aspectos técnicos de detalle por recurso que son relevantes para mejorar la asesoría.

Se recomienda además, en futuras reuniones de datos no incluir detalles del avance de la pesquería (monitoreo) sino concentrarse en la revisión crítica de los datos. Se requiere el análisis de los indicadores biológicos y pesqueros relevantes para el estatus.

En relación con los errores de lectura de edad, se recomienda que en merluza común que los lectores de IFOP e INPESCA compartan muestras para estudiar errores en la lectura de edad.

Se requiere revisar detalles de la construcción de matrices de captura y pesos medios, tanto desde IFOP como de INPESCA.

Respecto de la asesoría sobre los planes de manejo R. Serra propuso que se comience a realizar desde la próxima sesión en particular la revisión de las reglas de control de captura (RCC) con participación del CCT. También manifestó su preocupación por cuanto es un tema que se arrastra ya por varios años al igual que el hecho que el CCT no sea incluido en el desarrollo de reglas de control de capturas considerando que la LGPA indica su participación en la formulación de los planes de manejo. Al respecto Subsecretaría planteó que sin perjuicio que la Ley establece una consulta formal respecto de los planes de manejo, se procederá previamente con un trabajo técnico de desarrollo de la RCC por ambos comités para ser incluidas en el plan de manejo.

ASESORIA PESQUERIA DE RAYA VOLANTIN Y RAYA ESPINOSA

Cabe hacer notar el que el CCT-RDZCS entregó para el año 2021 una asesoría basada en un diseño que permita la toma de datos e información de calidad suficiente, previo compromiso de colaboración de los pescadores, que permita una asesoría bajo estándares técnicos aceptables a la Autoridad sectorial. El problema es que una temporada muy corta y bajas capturas tiene efecto en la calidad de los indicadores.

En este contexto, se evaluó la temporada 2021 informando los estudios de seguimiento y de estatus lo siguiente:

- Hubo buena disposición de toma de datos (encuestas) por parte de la flota de botes.
- No hubo mejoras significativas en la toma de datos en la flota de lanchas.

- La extensión de la temporada de pesca limitó la cobertura espacio-temporal del monitoreo.
- La regla de control o procedimiento de manejo propuesto el año 2021 no fue posible de implementar debido a la calidad de los datos de rendimiento, los que presentaron alta dispersión y estimaciones no confiables.

El Comité entiende que el enfoque tradicional no es posible de realizar en esta pesquería, y que se requiere la continuación de una actividad organizada de parte de la Subpesca para que los pescadores participen y se den las condiciones necesarias y de confianza para el estudio propuesto. El CCT no ve factible que esta propuesta sea viable sin el compromiso real de los actores involucrados en la pesca, sobre todo la flota de lanchas.

Para dar forma a este planteamiento de mejora se estima que una situación de *status quo* respecto del año 2021 es necesaria para el año 2022, considerando necesariamente temporadas de pesca no superior a dos meses. Esto, acompañado con recursos humanos y financieros apropiados en el programa de monitoreo de IFOP permitiría mejorar la cobertura y calidad requerida en los datos.

Se recomienda obtener además: mayores muestreos biológicos; encuestas en desembarque mejoradas; bitácoras con observadores a bordo.

También se planteó la necesidad de conocer información con resolución espacial apropiada para la identificación de estructuras poblacionales iniciales (series de desembarques por flotas y puertos, tallas por flotas y puertos, madurez sexual, etc.).

Por otro lado, Subpesca informa de importantes mejoras en el marco de ordenamiento de la pesquería de raya volantín, como por ejemplo regionalización de las cuotas anuales de captura.

En consecuencia, el CCT estima pertinente acoger el cambio y actualización en la recomendación de la CBA para los recursos Raya volantín y raya espinosa. Sin embargo, se advierte que este proceso sólo podrá ser exitoso con la participación de todos los actores, principalmente del sector artesanal.

Respecto del estatus de estos recursos, el comité a falta de información actualizada mantiene el indicado en asesoría de fines de 2020, esto es, los recursos raya volantín y raya espinosa se encuentran sobreexplotados en el mejor de los escenarios. Incluso podrían encontrarse agotados o muy cerca de dicha condición.

Por tanto, la recomendación del rango de CBA para la temporada de pesca 2022, correspondiente a los recursos raya volantín y raya espinosa, se estima en:

- Raya volantín: [960; 1.200] toneladas
- Raya espinosa: [192; 240] toneladas

Los valores indicados para ambos recursos ya tienen incorporadas las posibles capturas generadas por descarte.

Se considera prudente que en futuras reuniones del CCT se pueda invitar al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a exponer su estrategia de fiscalización en esta pesquería.

Acuerdos, recomendaciones y asesoría

- El estatus de los recursos raya volantín y raya espinosa es de sobreexplotación, con probabilidad de estar agotados.
- Se recomienda que el rango de CBA para la temporada de pesca 2022, correspondiente a los recursos raya volantín y raya espinosa, sea:
 - Raya volantín: [960; 1.200] toneladas
 - Raya espinosa: [192; 240] toneladas

La calendarización de las reuniones de este comité se acuerda según lo detallado en la primera sección de la presente acta.

4. CIERRE

La sesión finalizó a las 17:00 hrs. del día 18 de marzo de 2022.

FIRMAS

El Acta de esta reunión es suscrita por el presidente del Comité en representación de sus miembros, y el secretario, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Rodolfo Serra Behrens
Presidente CCT-RSZCS

Jorge Farías
Secretario CCT-RDZCS



5. ANEXOS

Viernes 18 Marzo (ZOOM)	
09:30 h	Saludos y apertura de sesión
	1) Aspectos generales, administrativos y de organización (Secretaría). i) Elección de reporteros ii) Elección de presidente titular y subrogante periodo 2022-2023 iii) Consulta efectuada por Subpesca iv) Aprobación de la Agenda de Trabajo v) Varios
09:45 h	2) Estatus y recomendación rango CBA 2023 raya volantín y raya espinosa. i) Marco asesoría para el año 2021 y avances en el ordenamiento de la pesquería (Subpesca). ii) Monitoreo temporada de pesca 2021 (IFOP). iii) Análisis de implementación procedimiento de manejo propuesto durante el año 2021 (IFOP). iv) Discusión, conclusiones y recomendaciones
15:00 h	3) Planificación anual trabajo CCT-RDZCS. i) Marco general y planificación reuniones. ii) Aspectos de detalle en la asesoría para merluza común, reineta, rayas y jibia. iii) Discusión, conclusiones, recomendación y acuerdos